



Obras Sanitarias del Estado

E. 1617/16

Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

R.S.G. N° 103/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Mathías Madruga, con domicilio en Luis Alberto de Herrera y Cádiz N° 2980, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con temas varios sobre el Agua Potable y O.S.E., todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2b y 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que por otra parte, la referida norma Artículo 14°, fija límites a este tipo de solicitudes, señalando la no obligación de crear información, salvo la que por razones Institucionales se deba contar, lo que acontece en la especie.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General brinda la información en el decreto del paso electrónico 3, fojas 8.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Mathías Madruga, con domicilio en Luis Alberto de Herrera y Cádiz N° 2980, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con temas varios sobre el Agua Potable y O.S.E., todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2b y 3 de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.--

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General